

Copia

Alcaldía Municipal
Departamento de Secretaría

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 17 de noviembre de 2015



| | |
|--|--|
| Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda | |
| Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena | |
| Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela | |
| Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González | |
| Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes | |
| Sra. Jefa de Recursos Humanos Lic. Maritza Andino | |



Su oficina

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes nueve (9) de noviembre de 2015 registrada en el ACTA N° 55, en el Tomo N° 73, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO N° 4)

La secretaria leyó el acta de la sesión anterior a la cual se solicito hacer la siguiente enmienda:

a) El señor Alcalde Municipal en relación al informe presentado de la visita a Puebla México, pide se diga que el evento al que asistieron se llamo segundo encuentro de Escuelas Taller de Ibero-América y su ámbito de acción; En el mismo informe pide que se diga que quinientos mil euros, se usaran para darle continuidad a la construcción de la casa de la juventud en la segunda etapa, segundo modulo.

Posterior a la enmienda el acta fue aprobada y firmada por unanimidad por la Corporación Municipal.

PUNTO N° 5)

Exposición de motivos y solicitud, por la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua (USCLAC), a esta reunión de Corporación hicieron acto de presencia el Director Presidente Profesor José Eloy Guzmán Portillo, y los Directores Propietarios Manuel Antonio Hernández y Tirso Rolando Zapata, acompañándoles el Técnico en

Regulación Santos Palacios, el propósito de su comparecencia fue hacer de presencial ante la Corporación Municipal, la exposición de motivos y solicitud plasmada en el oficio Nº 411 de fecha 14 de octubre de 2015 y que a la letra dice:

Exposición de Motivos y Solicitud

Oficio Nº 411

Nosotros miembros propietarios de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua (USCLAC), actuando como Directores y en representación de la sociedad civil de esta histórica Ciudad, nos presentamos ante nuestra autoridad municipal para exponer y solicitar lo siguiente:

I. En el mes de diciembre del año 2014, la USCLAC realizó una evaluación preliminar del desempeño administrativo de la empresa "Servicios Aguas de Comayagua" SAC, encontrando importantes avances como: Consolidación de la SAC, con perfil de servicio, construcción del nuevo edificio, equipamiento Técnico, Flota Vehicular, planes operativos y presupuesto en ejecución, empresas sin deudas, estructura organizacional eficiente, recurso humano calificado y un prestigio de avances con proyección en el ámbito nacional.

II. Como es natural, en la revisión quedan evidentes falencias que se deben superar como: baja producción de agua en la cuencas por cambio en el período climático, pérdidas del 42% del agua controlada por fugas en la red de conducción y distribución según reporte de servicios Aguas de Comayagua, daños en la foresta de las cuatro cuencas que abastecen el acueducto de la Ciudad, bosque remanente disminuyendo, descombro forestales en la zona alta o PANACOMA con consecuencias a la vista es preocupante, también el aumento de población en el área de las cuencas con nuevos cultivos comerciales, hortalizas y cultivos de subsistencias avanzando límites.

III. Servicio Aguas de Comayagua (SAC), tiene más de cinco años de funcionamiento, requiere de un plan de modernización que potencie el mejoramiento del Recurso Humano para afrontar los retos, de un suministro eficiente y sostenible del Recurso. No menos problemático en la potabilización para la calidad del agua y la incorporación de nuevas fuentes al acueducto para asegurar la continuidad del servicio.

IV. La USCLAC, visualiza en este momento el advenimiento de una circunstancia favorable, por la construcción del nuevo Aeropuerto de Palmerola y El Paso del Canal Seco, la credibilidad y prestigio de la Alcaldía y su indiscutible capacidad de gestión, para hacerle a la captación de nuevos recursos que viabilicen otros grandes proyectos para hacerle frente a los retos de suministro del Agua a esta ciudad de crecimiento promisorio.

Por todo lo anterior y en uso de sus facultades, la USCLAC solicita a la Honorable Corporación Municipal:

1. Emitir una ordenanza Municipal. Que establezca de forma permanente un control de crecimiento poblacional en el área de las cuatro cuencas hidrográficas que abastecen de agua a la Ciudad, extensiva a la Montaña de Comayagua o PANACOMA, por ser productora de este vital recurso que incluya las regulaciones y medidas, para apoyar este plan de armonía entre la población asentada y las condiciones por las cuales podrá continuar su supervivencia en el área. Este instrumento legal contendrá también

incentivos de carácter financiero, PSA (pago por servicios ambientales), para que la población pueda cooperar en la preservación y protección ambiental en la reparación de daños, acciones de mitigación y educación conexas.

2. Es imperativo considerar la emisión de planes de manejo forestal, controlar la deforestación del área de la parte forestal y del bosque remanente al que en este momento se han producido daños que harán sentir su efecto con esta crisis del cambio climático de forma inmediata.

3. Que la Honorable Corporación debe adelantar esfuerzos en los siguientes asuntos:

a). Continuar los proyectos de incorporación de nuevas fuentes de agua, al acueducto de Comayagua.

b). La presión por la calidad del agua será una constante de la población, por el mejoramiento de su calidad de vida, vía funcionamiento de una nueva planta potabilizadora.

c). Hacer urgente un plan de modernización de la SAC, que incida en un manejo financiero eficiente que minimice las pérdidas constantes de agua reportadas, capacitación del recurso humano y la legalización de propiedad de los bienes inmuebles de la SAC.

En fe de lo cual firmamos la presente, en la Ciudad de Comayagua.

Después de la participación de los Directores de USCLAC, la Corporación en pleno recibió con entusiasmo la iniciativa presentada de manera oral y escrita, pronunciándose en los siguientes términos:

- El Regidor Carlos Suazo, hizo énfasis que el problema de la protección de la micro cuenca abastecedoras de agua de la Ciudad, no se lograran con ordenanzas, sino mas bien con la elaboración e implementación de un plan de manejo de la cuenca. Agrego que el departamento de cuencas hidrográficas de Servicio Aguas de Comayagua, no está cumpliendo con las funciones para el cual fue creado ya que se están realizando acciones de manera aislada del día a día, ante la carencia de un plan estructurado de manejo de la micro cuenca; Con relación a la población ubicada dentro de la zona de influencia, se ha establecido que debe haber un trabajo muy bien planificado de Servicio Aguas de Comayagua (SAC), en los ámbitos educativos, productivos y de conservación con una alta participación de la Comunidad y de las Instituciones presentes en el Zona.
- El señor Alcalde expreso su agradecimiento a la USCLAC, la buena propuesta que hacen a la Corporación basados en la evaluación preliminar que realizaron en diciembre 2014 a Servicio Aguas de Comayagua. Dijo estar seguro que Aguas de Comayagua está en la capacidad de hacer un Plan de Manejo y la Corporación Municipal en base a ese Plan, puede emitir una ordenanza con las medidas regulatorias que sean pertinentes.
- El señor Comisionado Municipal aplaude la iniciativa de USCLAC y pide al señor Alcalde que gire una orden a SAC, para que de manera urgente procure tomar medidas aceleradas para garantizar la protección del bosque.
- El señor Alcalde reitero que él no puede girar órdenes a SAC porque no es un dictador, pero si girara instrucciones al gerente de SAC y al departamento de cuencas para que inicien con la elaboración del Plan de Manejo, altamente participativo.

➤ El Regidor Enrique Peña, expresó que la Corporación Municipal, la junta directiva y la COMAS, en sus planes de trabajo tenemos la protección del bosque mediante un Plan de Manejo, la incorporación de nuevas fuentes al acueducto, la potabilización del agua y la micro medición como prioridades y para ello se ha gestionado cooperación económica y técnica a JICA de Japón, a la Secretaría de Finanzas por medio de consorcio SEINCO.

➤ El ingeniero Manuel Hernández expreso, la experiencia nos dice que cada año se hacen planes, se hacen esfuerzos pero al final las estadísticas arrojan los mismos datos. Hay bastantes papeles que siempre dicen un 42% de pérdida, de desperdicio o del mal uso del agua. Incito a todos que pasemos de la palabras, de los papeles a la acción, sugiere darle a SAC, un tiempo prudencial para concretar estos proyectos como el Plan de Manejo y planta potabilizadora porque al paso que vamos cuando decidan hacer esto ya no habrá agua, yo veo a Comayagua como un barco que nos interesa a todos.

➤ El Regidor Luis Fuentes, reconoce al ascenso propositivo en la visión de USCLAC, todos esos elementos planteados en la propuesta son objeto ya de tratamiento al interior de la Junta Directiva, de la Corporación Municipal y de todos los organismos del agua del municipio los que estamos empeñados en mejorar las redes de distribución, en construir más tanques de almacenamiento, detectar fallas, fugas. Agregó que hay un proyecto que se está impulsando con PROMOSAS, para el mejoramiento de la capacidad de almacenamiento y de la red de distribución del sistema, en vista de la vejez del acueducto.

➤ El Licenciado Tirso Zapata, dijo que le preocupa el alto porcentaje de pérdida del agua, es increíble que un 42% del agua se pierda o se desperdicie en la red, el manifiesto que la micro medición revertirá este porcentaje y vendrá a disminuir los costos del agua, por lo que urge la instalación general de micro medidores; hay que identificar los puntos donde se produce la fuga, proponerse que cada año merme la pérdida; En las giras de supervisión pudo observar la exagerada depredación del bosque en el sector de Pane, con propósitos de utilizar la tierra para siembra; En la Micro Cuenca La Majada, no se está cumpliendo con los medidas que garantizan la calidad del agua.

➤ La Regidora Mirtala Flores, manifestó que la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento, de la cual ella forma parte, responsablemente ha hecho las reflexiones que hoy trae la USCLAC, sabemos que aparte de que el agua es una necesidad vital es un derecho humano que todos nos debemos obligados a facilitar a los ciudadanos con la cantidad suficiente y de buena calidad; Para la consecución de estos propósitos hemos invitado al ingeniero Eiton Fajardo, para que nos explique las causas de la pérdida del 42% del agua y que se está haciendo para reducir ese alto porcentaje; también le hemos pedido a él y su equipo técnico el porque de la incoherencia entre los horarios de servicio plasmados en un papel y la realidad, de la cual se quejan los abonados a este servicio con mayor incidencia en algunos Barrios y Colonias; se sabe que hay deficiencias en la línea de conducción pero esta se puede y se debe reparar gradualmente.

➤ El Regidor Francisco Valdez, debo afirmar categóricamente que como gobierno local todos tenemos la voluntad política para buscar alternativas de solución nos hemos

apropiado de este tema como ciudadanos responsables y siempre hemos apoyado las iniciativas tendientes a mejorar este importante servicio a los ciudadanos de esta ciudad; siempre he creído que no debemos expulsar a los habitantes de la zona de influencia de la Montaña de Comayagua, sería inhumano debemos aprovechar los Patronatos y asociaciones comunitarias, alcaldes auxiliares para educar ambientalmente a la gente.

- La Regidora Alejandra Lagos, dijo que en este problema de la escasez de agua se conjuga una serie de factores que hay que enfrentarlos responsablemente, muchos de ellos están en nuestras propias casas; Ejemplifico que en su hogar le salía una factura alta y viviendo frente a las Oficinas de SAC, nunca acudió a investigar o que le ayudaran a conocer la causa de su alta facturación hasta que técnicos de SAC, descubrieron en la tubería interna fugas viejas de agua que arregladas contribuyeron a bajar notablemente la alta facturación.
- La Regidora Irasema Videz, agradeció a la USCLAC el interés por este tema neurálgico para los Comayagüenses, pero que considera que resolverlo es responsabilidad de todos, en las COMAS, coincidentemente estos temas han sido objeto de discusión, de análisis y preocupación nos alegra que todos vamos en la misma dirección, sugiere se reactive el comité inter Interinstitucional PANACOMA, finalizó diciendo que la Corporación aprobó un ajuste tarifario no para el gasto sino para la inversión del bosque.
- El Ingeniero Santos Palacios, dijo que ya días oye hablar sobre el Plan de Manejo, pero al finalizar cada año la idea se diluye, en relación a la medición es necesario y urgente la macro medición que al final debe coincidir con las cantidades de la micro medición.
- El Regidor Alberto Emilio Cruz, fue contundente al abordar los siguientes temas:
 - *Estoy totalmente de acuerdo que para disminuir las pérdidas de agua en el sistema, se requiere de la instalación masiva de micros medidores, “Todo lo que se puede medir se puede mejorar” hay que exigir a SAC que del 42% de pérdidas el otro año se baje en un 10% y así sucesivamente hasta llegar a 0%.
 - Que SAC no nos vuelva a hablar del mismo 42% de pérdida del agua; queremos oírlo hablar de las disminuciones que se ha logrado mediante las acciones concretas que realiza SAC. Que la Corporación brinde todo el apoyo que requieran para el logro de este cometido.
 - * Sugiere a la junta directiva de SAC y a la Corporación Municipal que se practique una evaluación de logros al Gerente a todos los jefes, a los Técnicos, especialmente al Jefe de Cuencas Hidrográficas y que si no funcionan se presidan inmediatamente de sus servicios.
- Doña Silvia Fonseca, miembro de la USCLAC, agradeció a la Corporación Municipal haberles cedido el espacio a los miembros de USCLAC, para hacer la exposición y que ella en lo particular siempre estará disponible para apoyar el proceso del Plan de Manejo, participando activamente como siempre lo ha venido haciendo en los proyectos de la Alcaldía.

Letra a)- folio 460-461

Se recibió dictamen de inspección realizada por Departamento Municipal Ambiental, referente a la solicitud presentada por la Comunidad de Quebrada de Agua, Municipio de Comayagua, solicitando autorización para aprovechamiento de agua de un afluente del micro cuenca Rio Blanco que se ubica en el Parque Montaña de Comayagua.

En el informe se destacan como puntos principales los siguientes:

- * La topografía es escarpada, con pendientes muy fuertes.
- * Es un área conservada en su totalidad.
- * El caudal registrado según aforo realizado es de 524.17 gal/min.
- * Del proyecto a construir se beneficiaran 100 familias.
- * En base a la inspección realizada y después de hacer un análisis del caso, el Departamento Municipal Ambiental, amparado en la ley de Municipalidades, ley forestal, de áreas protegidas, vida silvestre y la ley marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, dictamina: que el proyecto de abastecimiento para la Comunidad de Quebrada de Agua es factible, ya que ambientalmente no causa un impacto significativo a la micro cuenca y existe disponibilidad del recurso.

PUNTO Nº 07) CORRESPONDENCIA

No hubo tema relacionado.

PUNTO Nº 06) Seguimiento de acuerdos y resoluciones.

Resolución:

1. Instruir a la Gerencia de SAC, para que en un plazo no mayor de tres meses a partir del primero de enero de 2016, se pueda disponer de un plan de manejo del micro cuenca, abastecedora de agua de la Ciudad de Comayagua con enfoque altamente participativo involucrando a las comunidades e instituciones con presencia en el área de influencia.
2. Convocar a una reunión conjunta de Corporación Municipal, miembros de la USCLAC, de COMAS; el señor Comisionado Municipal, personal del departamento de cuencas y hidrográficas y la gerencia del SAC, para que definan los lineamientos, metodologías y Plan de trabajo con su correspondiente cronograma de acción.

La reunión se llevará a cabo el día lunes 16 de noviembre a la 9:00 a.m. en el Salón de Regidores.

➤ Don Carlos Miranda en su condición de Alcalde Municipal cerro la reunión haciendo algunas reflexiones finales a manera de conclusiones:

- * Es muy cierto que el SANNA, dejó sin deudas la Institución de Servicio de Aguas, pero no dejó dinero, los avances que mencionan en el diagnóstico que nos presentaron son esfuerzos conjuntos de SAC, con la Alcaldía Municipal.
- * Estamos de acuerdo que hay fugas en la red y robo descartado de agua, al 42% hay que restarle un 15% que es un margen de pérdida aceptable en cualquier sistema, pero tengan la plena seguridad que esa diferencia del 27% la vamos a revertir con la ayuda de todos.
- * Consideramos de mucha importancia la ordenanza que sugiere USCLAC, pero esta debe tener fundamento legal que se lo daría el Plan de Manejo que se va a elaborar lo más pronto posible.

Recomendaciones:

- * Realizar un acuerdo por escrito, para que la Comunidad beneficiaria (Quebrada de Agua) se comprometa a:
 - Instalar sistemas de cloración en este proyecto desde su inicio.
 - Establecer un sistema administrativo contable, acorde al reglamento de juntas administradoras de agua.
- * Rendir informes tanto a las asambleas de usuarios, como a la Alcaldía Municipal y la USCLAC.
- * Implementar actividades de saneamiento básico en la Comunidad (letrización y fosas de absorción para aguas mieles).
- * Presentar autorización de propietarios de las fuentes y pasos de servidumbre, para la instalación de las líneas de conducción.

Resolución: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, aprueba el dictamen emitido por el Departamento Municipal Ambiental a favor del proyecto de abastecimiento para la Comunidad de Quebrada de Agua, dado que ambientalmente no causa un impacto significativo a la micro cuenca y existe disponibilidad del recurso y se delega a la Comisión de Ambiente y al Departamento Municipal Ambiental para que preparen un instrumento de compromiso ambiental previo a conceder el permiso y se prepare un plan de monitoreo, seguimiento y educación a la Comunidad y que se programe un cabildo abierto para socializar las condiciones de aprobación de esta solicitud.

Letra b)- folio 461-462

Se recibió informe de la Comisión de Tierras y los Departamentos de Catastro y Municipal Ambiental, referente a la solicitud que enviara a esta Corporación Municipal la Empresa COINCE, propiedad del Ingeniero Arnaldo Iscoa Mejía, en la cual pide le permitan traspasar el manejo de la planta de tratamiento de aguas negras ó alcantarillado sanitario y del sistema de agua de uso doméstico a la Alcaldía Municipal de Comayagua. Dado que los residentes de la Urbanización "Villas María" se han demostrado indiferentes para conformar el Patronato y Junta de Agua, que administre estos servicios. Atendiendo esta solicitud y por mandato de la Corporación Municipal, la comisión de Tierras y los Departamento de Catastro y Municipal Ambiental, realizaron inspección documental y de campo el día 2 de noviembre del presente a la Urbanización "Villas Marías", en la cual se visualizaron los siguientes hallazgos:

1. Se precedió a verificar la descarga de las aguas negras tratadas a una Quebrada de invierno y se pudo constatar que se está vertiendo las aguas residuales crudas sin ningún tratamiento previo, esto mediante una derivación realizada al tubo que desembocan las aguas negras a la planta de tratamiento.
2. Se pudo observar que el panel de control eléctrico de la planta, se encuentra inactivo, es decir apagado y que la planta no está en funcionamiento.
3. El proyecto "Villas María" tiene vencida su licencia ambiental, que fue emitida por CERNA, el 17 de noviembre de 2006 y venció el 17 de noviembre 2008, por lo que a estas alturas esta residencial tiene 7 años de operar sin licencia ambiental.

4. La Jefe del Departamento Municipal Ambiental, expresa que anteriormente se han realizado inspecciones en la planta de tratamiento y se ha evidenciado que desde hace varios meses la misma no está funcionando.

5. Que la empresa COINCE, no ha dado cumplimiento a las normas ambientales ordenadas, por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en cuanto al manejo y mantenimiento de sistema de tratamiento de aguas residuales, que dicta el contrato de medidas de mitigación en las cláusulas 22 y 23 y no han entregado los respectivos informes trimestrales al DMA, quien los envía a la CERNA.

6. Al no estar operando la planta de tratamiento de aguas residuales, se está generando una contaminación ambiental por el vertido de aguas sin tratar al ambiente, lo cual puede desencadenar epidemias entre los vecinos que habitan la Residencial.

Resolución: La Corporación Municipal visto y leído el documento de informes de la Comisión de Tierras y los Departamentos de Catastro y Municipal Ambiental, pide al Departamento Municipal Ambiental emitir dictamen técnico de inspección sobre cumplimiento de medidas de mitigación ambiental en la Urbanización "Villas María", para que informe a las autoridades competentes de las faltas ambientales encontradas y resuelva no aceptar el traspaso de manejo de la planta de tratamiento de aguas residuales y del sistema de aguas de uso domésticos, en virtud que esta es una urbanización privada y la administración de estos servicios de conformidad con el contrato de cumplimiento de medidas de mitigación para el desarrollo del proyecto urbanización "Villas María" firmado por el Sr. Alcalde Don Carlos Miranda Canales y el Ing. Arnaldo Iscoa Mejía el 12 de febrero de 2007, establece que la administración del sistema de agua potable y saneamiento básico corresponde al propietario del mismo y que la Alcaldía Municipal ejercerá solamente los controles y supervisión que la legislación Ambiental y demás Leyes aplicables le otorguen como competencia.

Letra c)- folio 462-463

Se recibió nota del Ing. Fernando Castro, jefe del Departamento de Catastro Municipal en la que da a conocer el reclamo realizado por las señoras María Elizabeth Lanza Hernández y Nubia Marleni Rodríguez Velásquez, ante el Departamento de Catastro referente a un inmueble localizado en la Colonia 21 de abril de esta ciudad del cual ambas aducen ser las legítimas propietarias, presentando documento privados de compra-venta. Las dos personas que aducen ser propietarias del referido inmueble ante el Departamento de Catastro, presentan documentos y sus antecedentes se refieren al mismo inmueble sin embargo los colindantes que aparecen en cada documento privado no concuerdan.

Resolución: Se pasa al Asesor Legal para que analicen ambos documentos de propiedad del inmueble y dictame.

Letra d)- folio 463

Se recibió solicitud del señor Asterio Lagos Rivera con N° identidad 0801-1951-01304, residente en el Sitio del Naranjal, Urbanización Prados de Comayagua, solicitando se le extienda constancia que le pide el juzgado de letras Seccional de Comayagua sobre un terreno donde tiene construido su casa en el sitio arriba mencionado, y lo habita desde

hace 12 años de manera continua, pacífica y sin afectar a terceros, concretamente el señor Asterio Lagos Rivera pide los siguientes documentos:

- Certificación municipal y administrativa sobre las personas que figuran como propietarias o poseedoras de los bienes inmuebles en mención.
- Descripción de edificaciones suscritas por el ingeniero autorizado por la Alcaldía Municipal.
- Recibos de tributos pagados a la Alcaldía Municipal.

Resolución: Se da por recibida la solicitud del seños Asterio Lagos Rivera y se pasa a la Comisión de Tierras y Catastro Municipal, para que hagan inspección documental y de campo y que soliciten al señor Asterio Lagos Rivera que presente documentos, antecedentes de estar en posesión de ese predio y verificar si el mismo no está ubicado en el área verde de esa urbanización y que informen en la próxima reunión de Corporación.

Letra e)- folio 463-464

Se recibió nota del señor Aris Alberto Tercero Sánchez, en la que solicita se cancele la certificación de dominio pleno que la honorable Corporación Municipal le concedió sobre un terreno ubicado en el Barrio Arriba de esta ciudad, en virtud que dicho inmueble ya estaba elevado a dominio pleno y se desconocía esta situación, el dominio antes mencionado fue otorgado el 23 de marzo de 2009 y se encuentra registrado en el tomo 64 año 2009, acta N° 88, folio 234 y 235 y pide que los gastos que hizo para dicho trámite sean trasladados al pago de bienes inmuebles a favor de un bien inmueble ubicado en el Barrio Arriba de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito a favor de su madre la señora Gloria Sánchez Hernández, con N° de identidad 0301-1953-00722, en virtud de que se está al día con los impuestos Municipales respectivos.

Resolución: La Corporación Municipal aprueba, la solicitud del señor Aris Alberto Tercero Sánchez, para que los gastos que realizo en el trámite de dominio pleno en la Municipalidad se acrediten a favor de su señora madre, doña Gloria Sánchez Hernández, con N° de identidad 0301-1953-00722, previa verificación de los datos en el departamento de Catastro.

Letra f)- folio 464

La ingeniera Martha Mayes, Jefe del Departamento Municipal de Ambiente, envió a la Corporación Municipal, Plan de Acción Ambiental 2015-2018, en el cual se dan a conocer las actividades a desarrollar de los diferentes componentes ambientales.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el Plan de Acción Ambiental 2015-2018, enviado por la ingeniera Martha Mayes, jefe del Departamento Municipal de Ambiente.

PUNTO N° 8) INFORMES

Letra a)- folio 464-465

Se recibió informe de la Comisión de Tierras y Técnicos del Departamento de Catastro de la inspección realizada referente a la solicitud presentada por el señor Adrian Martínez Amaya, sobre un problema de límites de colindancia que mantiene con el propietario del

inmueble colindante por el rumbo oeste la señora María Isabel Chaver Alvarado en la Aldea de Cacahupa.

Se procedió a escuchar la demanda del señor Joaquín Martínez quien aduce representar a su padre el señor Adrian Martínez Amaya, referente a que no tiene entrada a su inmueble, pero que el señor Joaquín Martínez tiene un vehículo tipo camión que se le dificulta ingresar a su propiedad por lo angosto de la entrada que le ha dejado la señora María Isabel Chaver Alvarado. Se procedió a medir el inmueble propiedad de la señora María Isabel Chaver Alvarado y se verifico que por la colindancia hacia la calle los postes del cerco instalado difieren de las medidas legales, sin embargo por el rumbo sur, por donde es el acceso al inmueble del señor Joaquín Martínez las medidas están correctas, por el rumbo este existe un poste que también se debe de corregir lo cual se le comunico al hijo de la señora María Isabel Chaver Alvarado, quien la represento durante la inspección, quien estaba laborando en la ciudad de Comayagua pero quien atendió el llamado telefónico y se trasladado hacia Cacahupa.

Los registros de la Comisión de Tierra, sostuvieron pláticas con los propietarios de ambos inmuebles y se llegó a un acuerdo con el hijo de la señora María Isabel Chaver Alvarado, que esta última cedió aproximadamente 6.0 metros cuadrados de su terreno, a favor de la Municipalidad para ser usado como vía pública para que el señor Joaquín Martínez, tuviera mayor facilidad de ingresar el vehículo a su propiedad; también el hijo de la señora María Isabel Chaver Alvarado expreso que el costo de escritura de donación debería asumirlo el señor Joaquín Martínez, pero este último no estuvo de acuerdo.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe y de continuar el desacuerdo en ambas partes por este motivo, se le sugiere dirimirlo en los juzgados correspondientes por tratarse de una propiedad privada.

Letra b)- folio 465

El señor tesorero Municipal, Manuel de Jesús Velásquez, envió informe de ingresos y egresos del mes de octubre de 2015, producto del convenio de financiamiento entre el instituto de crédito oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua, para la ejecución de proyectos de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras de la forma siguiente:

Cuenta Nº 22-701-000725-8 en dólares.

Banco de Occidente S.A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/EACID/Proyecto Agua Potable.

Saldo del mes anterior

Menos retiros por traslado de la cuenta 11-701-001860-4

1, 311,860.00

Menos cheque de caja a nombre de COINDRO, DICONSA

19,362.62

Más intereses devengados al 31/10/2015

USD 7, 812,757.85

Saldo actual

La Corporación Municipal dio por recibido el informe.

Letra c)- folio 466

La Regidora Mirtala Celestina Flores, presento informe de actividades correspondientes al mes de octubre de 2015, la Corporación Municipal da por recibido el informe.

PUNTO Nº 9) VARIOS

Letra a)- folio 466-467 y 468

El Asesor Legal envió el siguiente dictamen Legal.

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. Convocada en fecha Viernes Treinta (30) del Mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

VISTO: Para dictar resolución al Recurso de Apelación formulado e interpuesto por la Abogada DELCY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO, de generales ya conocidas y actuando como Apoderada Legal de la Empresa de Transporte V Estrellas con domicilio social en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, para que se declare con lugar dicho Recurso en contra de la Ordenanza Municipal de fecha última diecisiete (17) de Agosto del año dos mil quince (2015) por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, para la regulación y ordenamiento del transporte público de personas en este mismo Municipio de Comayagua.

ANTECEDENTES PROCESALES

PRIMERO: Que la Resolución administrativa vía Recurso de Apelación interpuesto, la constituye la Ordenanza emitida por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua de fecha última diecisiete (17) del mes de Agosto del año dos mil quince (2015), mediante la cual, dicha Corporación **RESUELVE:** Que todas las actividades de transporte de personas de las diferentes rutas interurbanas, solo podrán desarrollarse en la TERMINAL ÚNICA DE TRANSPORTE, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y Manual de Operaciones. **SEGUNDO:** Que la Abogada Delcy Agripina Oliva Guifarro, en su indicada condición, se notificó en fecha diecinueve (19) de Octubre del año en curso, del respectivo auto resuelto por la Alcaldía Municipal, de aceptación del Poder conferido a ella, para posteriormente resolver su recurso interpuesto, mediante la Resolución que corresponda de conformidad a derecho.-**TERCERO.** Que las Resoluciones de todo procedimiento administrativo se notificarán en el plazo máximo de diez días contados a partir del día siguientes al de la última notificación.-**CUARTO:** Contra la resolución que se dicte en los asuntos de que la Administración conozca en única instancia o en segunda instancia, procederá el Recurso de Reposición ante el Órgano que lo hubiere dictado. La Reposición podrá pedirse dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acto impugnado.-**QUINTO:** Ordenanza es la norma jurídica escrita emanada de la Corporación Municipal para regular el funcionamiento de su conducta y las resoluciones que se emitan en concepto de circulación y tráfico para el cumplimiento de la Ley de Policía tienen carácter obligatorio.-**SEXTO:** La resolución del Recurso de Reposición se notificará (10) días después de la notificación de la última providencia, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.-**SÉPTIMO:** Que la Corporación Municipal según Artículo 25 numerales 11) y 14) de la Ley de Municipalidades, es el órgano

deliberativo de la Municipalidad y le corresponde ejercer las facultades de resolver los recursos de reposición y conocer en alzada de las resoluciones de las dependencias inmediatas inferiores.-OCTAVO: Para los efectos del Recurso de Reposición que señala el Artículo 25 numerales 11 y 14 de la Ley de Municipalidades, éste se interpondrá contra las resoluciones que dicte la Corporación Municipal, el Alcalde u otra autoridad inferior inmediata y lo que resuelva la Corporación sobre el Recurso de Reposición se notificará diez días después de notificada la última providencia conforme lo dispuesto por los Artículos 213 y 214 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

MOTIVACIÓN

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 214 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 25 numerales 1 y 14 de la Ley de Municipalidades, las Corporaciones Municipales conocerán y resolverán en primera instancia los Recursos de REPOSICIÓN que se interpongan contra las resoluciones que dicte la Corporación Municipal, el Alcalde u otra autoridad inferior inmediata, y en el asunto que nos ocupa, procedería a resolverse si así fuera el caso, el Recurso de Reposición que se hubiera interpuesto contra la Ordenanza Municipal que regula y apertura la Terminal única de Transporte ubicada en el Barrio Abajo de esta ciudad de Comayagua.

PARTE ADMINISTRATIVA

EN CONSECUENCIA: Esta Honorable Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, por unanimidad, **RESUELVE:** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 214 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en consonancia con lo dispuesto y ordenado por el Artículo 25 numerales 11 y 14 de la Ley de Municipalidades, declarar inadmisible el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad Mercantil denominada Empresa de Transporte V Estrellas, por medio de su Apoderada Legal Abogada DELCY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO, en virtud de que primeramente debió interponer ante la Alcaldía Municipal, el Recurso de Reposición en contra de la Ordenanza o Resolución de mérito. **NOTIFIQUESE.**

Resolución: La Corporación Municipal aprueba el dictamen emitido por el Asesor Legal.

Letra b)- folio 468-469

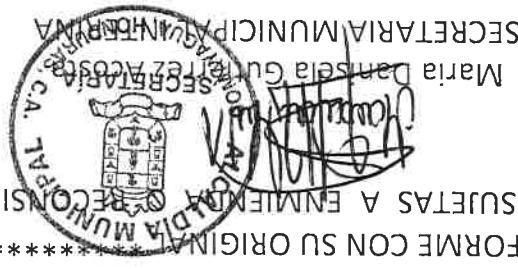
El señor Alcalde Municipal presento a la Corporación Municipal para su discusión y aprobación en la reprogramación de transferencia del estado, con el fin de cubrir pagos de contratos y compromisos; dicha re planificación se solicita en vista de la falta de fondos corrientes pendientes de recaudar y el embargo que se ha impuesto a esta municipalidad, imposibilita poder realizar dichos compromisos, los detalles en el cuadro del traslado de fondos de la transferencia y que corresponden al Departamento de Desarrollo Comunitario para el pago de contratos.

DETALLE DEL
TRASLADO DE FONDOS DE LA TRANSFERENCIA

DETALLE DEL TRASLADO DE FONDOS DE LA TRANSFERENCIA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PAGO DE CONTRATOS

| TRASLADAR DE | | | | | | | | |
|--------------|-----|--------------------------------|--------------|----------|----------|------------------------|------------------|--------------|
| CODIGO | | PROYECTO | MONTO | CONTRATO | | PROYECTO | COMUNIDAD | MONTO |
| 05-02-481 | 251 | Contraparte electrificacion | 153,834.40 | | | | | |
| 05-02-469 | 196 | Const.fogones mejorados | 19,580.00 | | | | | |
| 05-02-469 | 196 | Const.fogones mejorados | 7,305.60 | 279-2015 | 251 | Electrificacion | La Guama | 180,720.00 |
| 05-02-524 | 264 | Apoyo comité entorno Saludable | 78,743.55 | 223-2015 | 041 | Sanitarios esc Liconas | Las Liconas | 78,742.55 |
| 05-02-465 | 149 | Alcantarillado Nueva Comayagua | 174,826.00 | 227-2015 | 044, 045 | Sanitarios esc Pane | san jose de pane | 174,826.00 |
| 05-02-419 | 296 | Mobiliario Esc general | 190,114.00 | 250-2015 | 024 | Mej Escolar | 21-de Abril | |
| 05-02-524 | 293 | Proyecto educativo Discapacit | 47,251.93 | 250-2015 | 024 | Mej Escolar | 21-de Abril | 237,365.93 |
| 05-02-461 | 307 | Auditorium Eben Ezer | 149,427.00 | 240-2015 | 023 | Mej. del Instituto | Los Jasmines | 149,427.00 |
| 05-02-463 | 100 | Mejoramiento iglesias | 30,680.00 | 221-2015 | 102 | mej. iglesia catolica | el Sauce | 30,680.00 |
| 05-02-464 | 137 | Const Y Mejoras Sistema Agua | 146461 | 249-2015 | 142 | Const de sist agua | El Sute | 146,461.98 |
| 05-02-469 | 196 | Const.fogones mejorados | 15,460.00 | 233-2015 | 132 | mej Viviendas | LA Jaguita | 15,460.00 |
| 05-02-469 | 196 | Const.fogones mejorados | 17,040.50 | 192-2015 | 132 | mej Viviendas | Corralitos | 17,040.50 |
| 05-02-461 | 007 | Contarparte mej. Centro Salud | 12,235.00 | 234-2015 | 132 | mej Viviendas | LA Jaguita | 12,235.00 |
| 05-02-481 | 253 | Soterrado de cable San Fco | 190,114.00 | 282-2015 | 309 | Const Aula Escolar | San J Rio Blanco | 190,114.00 |
| 05-02-475 | 306 | Pavimento Zona Rural | 134,856.00 | 203-2015 | 218 | enchape de piedra | San Jose De Pane | 134,856.00 |
| 05-02-475 | 306 | Pavimento Zona Rural | 19,580.00 | 092-2015 | 209 | pavimento | Buenos Aires Nor | 19,580.00 |
| 05-02-524 | 278 | Apoyo Programa beneficio mujer | 246,524.10 | 230-2015 | 017 | Const. de aula tecn | el Porvenir | 246,524.10 |
| | | | 1,634,033.08 | | | | | 1,634,033.06 |



SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO
MARIAS DEL ROSARIO GONZALEZ ACOSTA

Resolución: habiendo conocido y discutido el detalle de traslado de fondos de la transferencia del Departamento de Desarrollo Comunitario para el pago de contratos solicitado por el señor Alcalde Municipal, la Corporación Municipal lo aprobó por unanimidad.
***** ES CONFORME CON SU ORIGEN *****
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

| AL PROYECTO | | PROYECTO | | | MONTOS | |
|-------------|----------------------------------|----------|--------------------------|-------------------------|--------------|--|
| CODIGO | PROYECTO | CODIGO | PROYECTO | COMUNIDAD | MONTOS | |
| 05-02-465 | Const Alcantarillado | | | | 3,064,155.04 | |
| 05-02-465 | Mej. Alcantarillado | | | | | |
| 05-02-465 | Mej. Alcantarillado | 155 | Mej Alcantarillado | Mej Sistema Agua Salada | 288,771.67 | |
| 05-02-464 | Const Y Mejoras Sistema Agua | 137 | Mej Sistema Agua | Motatal | 10,000.00 | |
| 05-02-464 | Auditorium Eben | 026 | Climatización escuelas | Zarcita | 19,835.50 | |
| 05-02-461 | Auditorium Eben | 049 | Climatización escuelas | Suyapa | 25,987.50 | |
| 05-02-467 | Mej. Cancha CURC | 259 | Apojo A ligas Burocrat. | Municipio | 32,000.00 | |
| 05-02-475 | Pavimento Rural | 156 | Urbano | Lomas del Río | 244,157.76 | |
| 05-02-481 | Contraparte electrificación | 251 | sistema de energía elect | La palma | 153,834.40 | |
| 05-02-469 | Const.fogones mejorados | 251 | sistema de energía elect | La palma | 19,580.00 | |
| 05-02-469 | Const.fogones mejorados | 251 | sistema de energía elect | La palma | 7,305.60 | |
| 05-02-481 | Soterrado B° San Fco | 251 | sistema de energía elect | La palma | 83,159.77 | |
| 05-02-465 | Mej Alcantarillado GCT. | 251 | sistema de energía elect | La palma | 17,793.19 | |
| 05-02-524 | Micromempresas Urbanas y Rurales | 224 | Carreteras Urbanas Y R. | Mun. Comayagua | 800,000.00 | |
| 05-02-524 | Micromempresas Juveniles | 083 | Const. Centro Comunal | S. Ant. de Cañas | 236,292.65 | |
| 05-02-412 | Compra terreno Guachipilin | | | | | |
| 05-02-412 | Compra Terreno San J mora | | | | | |
| 05-02-467 | Mej. Cancha Motatal | | | | | |
| 05-02-467 | Mejoramiento Cancha CURC | | | | | |
| 05-02-467 | Const. Plaza Bo. San Blas | | | | | |
| 05-02-467 | Const. Plaza Bo. San Blas | | | | | |
| 05-02-467 | Construc. Bodega Obras Public | | | | | |
| 05-02-467 | Construc. Bodega Obras Public | 313 | Paseo de los Monumen | Bo. San Fco. | 516,000.00 | |
| | | | | | 3,064,155.04 | |